

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D. C., febrero quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Adjudicación de Apoyo 2020-0423

Teniendo en cuenta el informe secretarial se dispone:

Declarar terminado el presente proceso de Adjudicación De Apoyos por haberse extinguido el objeto jurídico del mismo con el fallecimiento de la persona para quien se solicitó la adjudicación de apoyos, señora Graciela Faracica Barreto.

Archivar el expediente, previa anotación en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE


FRANCY HERRERA PEDRAZA
JUEZ-E